

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2024.**

En la Ciudad de Torre Vieja, siendo las catorce horas treinta minutos del día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario Martínez Chazarra, D<sup>a</sup> Sandra Sánchez Andreu, D. Ricardo Recuero Serrano, D<sup>a</sup>. Rosa Cañón Rodríguez y D. Domingo Paredes Ibañez.

Está presente y da fe del acto, D. Federico Alarcón Martínez Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

No asiste la señora concejal D<sup>a</sup> Concepcion Sala Macia.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA** aprobar la urgencia de la sesión.

**2.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL Y JUVENIL CON MOTIVO DE LA CAMPAÑA DE HALLOWEEN 2024. FINANCIADO FONDOS PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR NEXT GENERATION EU, LOTE 1: EXHIBICIONES Y DEMOSTRACIONES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EN SU MODALIDAD ABREVIADA. Expediente 97450/2024.**

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

**1º.- Adjudicar** el procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, para la contratación de las actuaciones de dinamización comercial y juvenil con motivo de la campaña de Halloween 2024, financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por Next Generation EU, **LOTE 1: Exhibiciones y**

**demostraciones**, a la mercantil ANTRIM, S.L., por importe DOCE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON 49 CÉNTIMOS (12.165,49 euros), IVA excluido, para la duración total del contrato (un año) y con los siguientes criterios de calidad/mejoras, declarados en su oferta:

- Adscribir al servicio de ambientación de la Sala de Exposiciones, un número superior de recursos materiales con respecto a los solicitados en el objeto del contrato, consistente en el ofrecimiento de visitas virtuales al “Pasaje del Terror”, mediante código QR, durante los 5 días del evento.

- Ofrecer el recurso material “coche patrulla de Sheriff” durante 10 horas más a las exigidas en el objeto del contrato (duración del desfile), para su demostración y exhibición adicional durante el día 31 de octubre.

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

**Número de ofertas presentadas:**

Ofertas presentadas	Ofertas excluidas	Ofertas admitidas
1	0	1

**Ofertas económicas:**

Empresa	Precio
ANTRIM, S.L.	12.165,49 euros, IVA excluido, para la duración total del contrato un año.

**Duración del contrato:**

El presente contrato tendrá una duración de un año, siendo el plazo de ejecución de 5 días que coincidirá, en la primera anualidad, con las fechas del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

Se prevé una prórroga de una anualidad adicional, esto es, la eventual celebración de Halloween 2025.

**Plazo de garantía:**

Se establece un plazo de garantía, desde la fecha de realización de la actividad programada de quince días naturales.

**2º.-** Comunicar a la mercantil ANTRIM, S.L., adjudicataria del LOTE 1: Exhibiciones y demostraciones, de las actuaciones de dinamización comercial y juvenil con motivo de la campaña de Halloween 2024, financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por Next Generation EU, que la recepción de la notificación de este acuerdo de adjudicación implicará su aceptación, siendo suficiente a efectos de formalización del contrato.

3º.- Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Nombrar al Técnico de Comercio, D. Daniel Amores González, **responsable del contrato**, con las funciones previstas en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público y en concreto las establecidas en el apartado 22.A.15 del pliego de prescripciones técnicas aprobado al efecto.

5º.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Intervención y a D. Daniel Amores González.

6º.- Notificar este acuerdo al adjudicatario, indicándole, que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

**3.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL Y JUVENIL CON MOTIVO DE LA CAMPAÑA DE HALLOWEEN 2024. FINANCIADO FONDOS PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR NEXT GENERATION EU, LOTE 2: AMBIENTACIÓN Y ACTIVIDADES INFANTILES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EN SU MODALIDAD ABREVIADA. Expediente 97451/2024.**

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- **Adjudicar** el procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, para la contratación de las actuaciones de dinamización comercial y juvenil con motivo de la campaña de Halloween 2024, financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por Next Generation EU, mediante procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, **LOTE 2: Ambientación y actividades infantiles**, a la mercantil VENTTUS ILLUSIÓN, S.L., por importe SEIS MIL OCHOCIENTOS euros (6.800 €), IVA excluido, para la duración total del contrato por un año y con los siguientes criterios de calidad/mejoras, declarados en su oferta:

- Incorporar a la actividad de “concurso de disfraces” 2 persona/s que lleve/n a cabo las labores de gestión de inscripciones y entrega de dorsales, mejorando así la prestación básica contenida en el objeto del contrato.

- Aportar un servicio de entrega de premios consistente en un diploma para todos los participantes máximo 600 niños/as, agradeciendo su participación en el evento organizado por el Ayuntamiento de Torre Vieja, acompañado de cono (o similar) de surtido de golosinas con temática Halloween.
- Incorporar al evento un grupo extra de actuantes o bailarines compuesto por un mínimo de 20 personas, para su interacción con el público asistente a los talleres infantiles y concurso de disfraces, en aras a su dinamización y entretenimiento.
- Incorporar al servicio de “decoración temática” la recreación de un ritual de sacrificio o magia negra, mediante la utilización de una maqueta de cabeza de bovino (cabra, toro, vaca, etc.) en material sintético y tamaño mínimo de 4 metros de largo y 2 metros de alto.
- Incorporar 150 velas eléctricas de exterior adicionales a las exigidas en el objeto del contrato, que sirvan para acompañar al anterior elemento (recreación de un ritual de sacrificio o magia negra, en caso de ofertarse) o suplementar a las que se colocarán en plazas y calles.

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

**Número de ofertas presentadas:**

Ofertas presentadas	Ofertas excluidas	Ofertas admitidas
1	0	1

**Ofertas económicas:**

Empresa	Precio
VENTTUS ILLUSIÓN, S.L.	6.800 €, IVA excluido, para la duración total del contrato por un año.

**Duración del contrato:**

El presente contrato tendrá una duración de un año, siendo el plazo de ejecución de 5 días que coincidirá, en la primera anualidad, con las fechas del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

Se prevé una prórroga de una anualidad adicional, esto es, la eventual celebración de Halloween 2025.

**Plazo de garantía:**

Se establece un plazo de garantía, desde la fecha de realización de la actividad programada de quince días naturales.

**2º.-** Comunicar a la mercantil VENTTUS ILLUSIÓN, S.L., adjudicataria del LOTE 2: Ambientación y actividades infantiles, de las actuaciones de dinamización comercial y juvenil con motivo de la campaña de Halloween 2024, financiado con fondos procedentes

del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por Next Generation EU, que la recepción de la notificación de este acuerdo de adjudicación implicará su aceptación, siendo suficiente a efectos de formalización del contrato.

**3º.-** Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

**4º.-** Nombrar al Técnico de Comercio, D. Daniel Amores González, responsable del contrato, con las funciones previstas en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público y en concreto las establecidas en el apartado 22.A.15 del pliego de prescripciones técnicas aprobado al efecto.

**5º.-** Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Intervención y a D. Daniel Amores González.

**6º).**-Notificar este acuerdo al adjudicatario, indicándole, que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

**4.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL Y JUVENIL CON MOTIVO DE LA CAMPAÑA DE HALLOWEEN 2024. FINANCIADO FONDOS PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR NEXT GENERATION EU, LOTE 3: ESTRUCTURAS Y PROYECTOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EN SU MODALIDAD ABREVIADA. EXPEDIENTE : 97452/2024.**

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**1º.- Adjudicar** el procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, para la contratación de las actuaciones de dinamización comercial y juvenil con motivo de la campaña de Halloween 2024, financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por Next Generation EU, mediante procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, **LOTE 3: Estructuras y proyectos**, a la mercantil VENTTUS ILLUSIÓN, S.L., por importe de SIETE MIL CUATROCIENTOS euros (7.400 €), IVA excluido, para la duración total del contrato por un año y con los siguientes criterios de calidad/mejoras, declarados en su oferta:

- Incorporar al servicio “concurso de disfraces infantil” un arco de entrada mediante truss, con indicación del nombre y diseño del evento, con tamaño mínimo de 3 metros de alto y 3 metros de ancho.
- Incorporar al evento una pantalla monitor gigante, con tamaño mínimo de 2 metros de alto y 3 metros de ancho, cámara de grabación y servicio técnico de imagen, para la reproducción en directo del concurso de disfraces.
- Incorporar al evento “concurso de disfraces infantil” un cubre escenario, tipo photocall, habilitado sobre la pasarela principal (o contiguo a esta) con indicación del nombre y diseño del evento, en tamaño mínimo de 2 metros de alto y 3,5 metros de ancho.
- Incorporar al evento 550 sillas extra a las exigidas como prestación obligatoria del lote, para un mejor desarrollo y visualización del desfile de Halloween.

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

**Número de ofertas presentadas:**

Ofertas presentadas	Ofertas excluidas	Ofertas admitidas
1	0	1

**Ofertas económicas:**

Empresa	Precio
VENTTUS ILLUSIÓN, S.L.	7.400 €, IVA excluido, para la duración total del contrato por un año.

**Duración del contrato:**

El presente contrato tendrá una duración de un año, siendo el plazo de ejecución de 5 días que coincidirá, en la primera anualidad, con las fechas del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

Se prevé una prórroga de una anualidad adicional, esto es, la eventual celebración de Halloween 2025.

**Plazo de garantía:**

Se establece un plazo de garantía, desde la fecha de realización de la actividad programada de quince días naturales.

**2º.-** Comunicar a la mercantil VENTTUS ILLUSIÓN, S.L., adjudicataria del LOTE 3: Estructuras y Proyectos, de las actuaciones de dinamización comercial y juvenil con motivo de la campaña de Halloween 2024, financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por Next Generation EU, que la recepción de la notificación de este acuerdo de adjudicación implicará su aceptación, siendo suficiente a efectos de formalización del contrato.

**3º.-** Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

**4º.-** Nombrar al Técnico de Comercio, D. Daniel Amores González, responsable del contrato, con las funciones previstas en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público y en concreto las establecidas en el apartado 22.A.15 del pliego de prescripciones técnicas aprobado al efecto.

**5º.-** Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Intervención y a D. Daniel Amores González.

**6º.-** Notificar este acuerdo al adjudicatario, indicándole, que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

**5.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL Y JUVENIL CON MOTIVO DE LA CAMPAÑA DE HALLOWEEN 2024. FINANCIADO FONDOS PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR NEXT GENERATION EU, LOTE 4: EXPERIENCIA ZOMBIE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EN SU MODALIDAD ABREVIADA. Expediente 97454/2024.**

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**1º.- Adjudicar** el procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, para la contratación de las actuaciones de dinamización comercial y juvenil con motivo de la campaña de Halloween 2024, financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por Next Generation EU, **LOTE 4: Experiencia zombie**, a la mercantil LAST DAY OCIO ALTERNATIVO, S.L., por importe de 11.900 euros (once mil novecientos euros), IVA excluido, para la duración total del contrato (un año) y con los siguientes criterios de calidad/mejoras, declarados en su oferta:

- Incorporar 300 camisetas serigrafiadas adicionales a las exigidas dentro de la prestación obligatoria del Lote.
- Incorporar a la experiencia zombie 600 pañuelos de tela personalizados con motivo de la actividad.

- Incorporar al servicio de “inscripción y gestión de participantes” y “planificación de pruebas y actividades” medios personales superiores a los establecidos en el objeto del contrato, en concreto 2 persona/s de coordinación y organización operativa, para aumentar la capacidad operativa de la actividad.

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

**Número de ofertas presentadas:**

Ofertas presentadas	Ofertas excluidas	Ofertas admitidas
2	1 (JOSE CASES GABIN)	1

**Ofertas económicas:**

Empresa	Precio
LAST DAY OCIO ALTERNATIVO, S.L.	11.900 euros, IVA excluido, para la duración total del contrato (un año)
JOSE CASES GABIN	25.123 € Iva no Incluido, por una duración de dos años, cada año equivale a un precio de 12.566 IVA no Incluido.

**Duración del contrato:**

El presente contrato tendrá una duración de un año, siendo el plazo de ejecución de 5 días que coincidirá, en la primera anualidad, con las fechas del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

Se prevé una prórroga de una anualidad adicional, esto es, la eventual celebración de Halloween 2025.

**Plazo de garantía:**

Se establece un plazo de garantía, desde la fecha de realización de la actividad programada de quince días naturales.

**2º.-** Comunicar a la mercantil LAST DAY OCIO ALTERNATIVO, S.L., adjudicataria del LOTE 4: Experiencia zombie, de las actuaciones de dinamización comercial y juvenil con motivo de la campaña de Halloween 2024, financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por Next Generation EU, que la recepción de la notificación de este acuerdo de adjudicación implicará su aceptación, siendo suficiente a efectos de formalización del contrato.

**3º.-** Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

**4º.-** Nombrar al Técnico de Comercio, D. Daniel Amores González, responsable del contrato, con las funciones previstas en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público y en concreto las establecidas en el apartado 22.A.15 del pliego de prescripciones técnicas aprobado al efecto.

5º.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Intervención y a D. Daniel Amores González.

6º.- Notificar este acuerdo al adjudicatario, indicándole, que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

**6.- ANULAR Y DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO ADOPTADO POR LA J.G.L., EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2024 Y APROBAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEMORIA JUSTIFICATIVA, FICHA TÉCNICA, Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DEL BELÉN MUNICIPAL, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO Y PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EN SU MODALIDAD ABREVIADA. Expediente 91073/2024.**

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- ANULAR Y DEJAR SIN EFECTO el acuerdo de La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2024, CSV: 5SPY3HFLQ7TMMM5W2DT3FGEGP.

2º.- Aprobar el expediente de contratación de la adecuación y protección del Belén Municipal, mediante tramitación anticipada del gasto y procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada.

3º.- Aprobar la memoria justificativa de fecha 28 de octubre de 2024, CSV n.º 9P5537N322MTTPD7Z4EXW64GR, suscrita por los técnicos nombrados en el expediente, D. Daniel Amores González y D. Jorge Befán Pérez.

4º.- Aprobar la ficha técnica de fecha 28 de octubre de 2024, CSV n.º 3Z3TMY47DDFRRCGNA3TSN6725, suscrita por los técnicos nombrados en el expediente, D. Daniel Amores González y D. Jorge Befán Pérez.

5º.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 28 de octubre de 2024, CSV n.º 6P9DNY9ZS35NWPQYN2A6GTQ44, suscrito por los técnicos nombrados en el expediente, D. Daniel Amores González y D. Jorge Befán Pérez.

**6º.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 28 de octubre de 2024, CSV n.º 9WDKQZKRGKRF2SDREXN547RA4, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Eliseo Pérez Gracia.

**7º.-** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, así como a los técnicos del expediente, D. Daniel Amores González y D. Jorge Befán Pérez.

**8º.-** Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**9º.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas quince minutos, extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.